ASUNTO:	Estudios previos para iniciar el proceso de mínima cuantía para la adquisición de repuestos, partes y dispositivos para la plataforma tecnológica de la U.A.E. Contaduría General de nación.

En cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, así como el Manual de Contratación (GAD-MAN01) publicado en el SIGI, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación – UAE CGN- fue creada mediante la Ley 298 de 23 de julio de 1996 (en desarrollo del artículo 354º de la Constitución Política) como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autónoma presupuestal, técnica, administrativa, y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones.

De igual manera, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión registrado en el BPIN (Banco de Proyectos de Inversión) del Departamento Nacional de Planeación con el número 2018011000307, cuyo Nombre es **"**FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL**".** Para llevar a cabo las actividades planeadas en dicho proyecto, durante la vigencia 2020, se han asignado DOS MIL CUATROCIENTOS VIENTE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($2.420.515.651).

Estos recursos deben ser ejecutados mediante la celebración de contratos estatales a través de la Subcontaduría de Consolidación de la Información, logrando con ello, a través del GIT de Apoyo Informático, mejoras tecnológicas que soporten la operación de la CGN en la gestión estratégica, misional, de apoyo y de evaluación. Es así, como este proceso de contratación contribuye al objetivo del proyecto de inversión de "Fortalecer las capacidades tecnológicas para garantizar la prestación de los servicios TIC de la CGN". De igual forma es un insumo vital en la ejecución de las actividades del proyecto especialmente en la que se ajusta.

En tal sentido, este proceso de contratación contribuye a desarrollar el siguiente objetivo específico establecido en la cadena de valor del proyecto.

Objetivo al que apunta el proceso contractual en la cadena de valor del proyecto

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN.	Servicios tecnológicos	Mantener y Soportar la plataforma tecnológica de la entidad

El proyecto de "*FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL* ", tiene como objetivo principal el fortalecer las capacidades tecnológicas, como consecuencia de ello y para asegurar el debido funcionamiento de esta plataforma que es la base principal para la prestación de los servicios, debe contar con una infraestructura computacional con un mantenimiento y soporte para la óptima prestación de los servicio por tal razón se deben adquirir *repuestos, partes y dispositivos* que permitan la operación continua de la plataforma.

La U.A.E. Contaduría General de la Nación actualmente cuenta con un parque computacional dentro de la plataforma tecnológica tales como impresoras, computadores, servidores, entre otros, a continuación presentamos la tabla de requerimientos que muestra cada una de las necesidades y la justificación para la adquisición de esos repuestos:

Cuadro de Análisis de la solicitud de repuestos y necesidades de la plataforma computacional.

Insumos tecnologicos	Unidades	Justificación
kit de unidad fusora Samsung - M5360RX, para impresora	2	Al tratarse de elementos consumibles debido a su agotameinto tecnològico en necesario el cambio en las impresoras ubicadas en Secretaria General (IP: 172.18.79.16) y Centralización (IP: 172.18.79.23).
Unidad de imagen para Samsung M5360RX - MLT-R358, No serie: CRUM-18081022873, para impresora	5	Insumos requeridos para las impresoras relacionadas las cuales tiene ya no cuentan con porcentaje de utilidad de la unidad de imagen debido a su agotamiento como insumo tecnològico. la necesidad especìfica es para las siguientes màquinas: Secretaría General, (IP: 172.18.79.16) 0% restante. Informática, (172.18.72.15) 9% restante. Apoyo Soporte Técnico, (IP: 172.18.79.26) 69 % restante. Centralización, (IP:172.18.79.23) 0% restante. Investigación, (IP: 172.18.79.21) 38 % restante.
Unidad fusora para Samsung proXpress C4062FX, S/N: CNG1JC910122AB7KOJ9F0075, para impresora	1	Al tratarse de elementos consumibles debido a su agotameinto tecnològico, se hace necesario el remplazo de la unidad fusura para la impresora que funciona en el despacho del Contador General, (IP: 172.18.79.24).
Rodillo arrastre de papel - M5360RX, para impresora	2	La mayor parte de los atascos de papel de las impresoras se producen por que los rodillos de las impresoras están desgastados y pierden adherencia, debido a esto no permite cumplir la función de halar las hojas adecuadamente. En el momento la impresora instalada en secretaria general requiere cambio de rodillo, y uno adicional para soporte tecnico y disponibilidad.

Rodillo arrastre de adf - M5360RX, para impresora	2	El rodillo se encuentra con un desgaste en el KIT ADF (Automatic Document Feeder- alimentador automático de documentos), debido a esto no permite cumplir la función de halar las hojas en su normalidad y girara mas veces de las necesarias, la impresora que requiere pronto cambio es la de secretaria general y se solicita otra para repuesto disponible.
Rodillos unidad dúplex - M5360RX, para impresora	2	Es el rodillo que permite a la impresora automáticamente imprimir por ambos lados del papel, actualmente se encuentra con desgaste lo que genera atascos o que el papel salga arrugado, las impresoras que requieren el cambio son las instaladas en Centralización y Secretaria General.
Memoria Ram Kingston PC2 - 6400 2GB, para PC	5	Se requiere de este insumo para repotenciar los equipos de los usuarios jrestrepo, dlozano, mperea, gbohorquez, lfmartinez. debido a que mejorando el rendimiento de los equipos y ejecución de tareas simultáneamente, los quipos con este requerimiento están siendo usados por los usuarios jrestrepo, dlozano, mperea, gbohorquez, lfmartinez.
Memoria Ram Kingston PC3 - 6400 4GB, para PC	15	Se requiere de este insumo para repotenciar equipos que no cuentan con la suficiente memoria para atender los requerimientos de los siguientes usuarios alopez, calvarez, fhernandez, jleal, lsanchez, rbarrios, pruebas Informática, olobaton, mescobar.
Memoria Ram Kingston PC4 - 2400 8GB, para PC	4	Se requiere de este insumo para repotenciar los equipos que están siendo usados por usuarios del grupo de desarrollo de software de la entidad: hlamprea, rramos, jrodriguez, lmartinez. Estas màquinas no cuentan con la suficiente memoria para atender los requerimientos pruebas de software, aplicaciones y demàs herramientas necesarias para atender requerimientos de usuarios .
Memoria Ram Kingston PC4 - 2600 8GB, para PC	4	Se requiere de este insumo para repotenciar los equipos con los que la CGN actualmente cuenta, mejorando el rendimiento de los equipos y ejecución de tareas simultáneamente, los equipos analizados y que requieren memoria para mejorar tareas rutinarias y que estan siendo utilizados por los siguientes usuarios: cestrada, salzate, jsaavedra, wcifuentess
DD Desktop Seagate Desktop HDD 500 GB, para PC	2	Estos discos duros son para soporte tècnico debido a la necesidad de repuestos en la oficina de soporte técnico, ya que en el momento hay disponibilidad en inventario; sin poder responde a eventuales fallas de los equipos de la plataforma de la entidad.
Disco Duro HP 2TB 3G SATA 7.2K 3.5" SATA, Parte 649401-003, para hp proliant dl180 g6.	2	Es para realizar un espejo o Raid 0, "Mirroring" para el servidor "SETEBOS" los responsables son: Orlando Chaves e Iván Ortiz.
Tarjeta De Video Asus Geforce Gtx1650 4gb Ddr5 Rog Strix, para PC	2	Se adquirieron 2 equipos por Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente en diciembre del 2019, con características tipo gamer, por lo cual, cada uno requiere de una tarjeta aceleradora de video para mayor rendimiento de la máquina y forma parte de los requerimientos que exige el software de edicion de video para las publicaciones videos institucionales en la página Web; asignados para los siguientes usuarios: Sebastián Alzate, personal de planta del GIT Logístico de Capacitación y Prensa. Dentro de sus funciones está la edición de los video institucionales, apoyo revista digital. Carlos Andrés Estrada del GIT de Apoyo Informático, Contratista, webmaster de la entidad.
HP 600GB 2.5-inch SFF SAS 6Gb/s 10K RPM, Dual Port (DP), Enterprise (ENT), Hot-Plug Hard Drive for HP Server ProLiant G1-G7. CODIGO: 619286-003	2	Hay daño en los discos duros del servidor HP Server ProLiant G1-G7. CODIGO: 619286-003, se encuentran alarmados, es urgente cambiarlos, este servidor de nombre Galileo es el que administra el directorio activo, el DHCP y el DNS, lo cual es crìtico para los servicios de acceso a las aplicaciones de la entidad.

Por tal motivo, se requiere contar con repuestos y realizar los respectivos cambios de partes fatigadas, para conservar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión de la entidad, así como incrementar el rendimiento, la confiabilidad, seguridad y disponibilidad de ciertos equipos de cómputo de trabajo constante que son indispensables para la misionalidad de la CGN, de esta manera lograr minimizar riesgos de fallas y limitantes en el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios y colaboradores.

2. OBJETO A CONTRATAR

Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015..

Adquisición de repuestos, partes y dispositivos para la plataforma tecnológica la U.A.E Contaduría General de la Nación.

3. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43201803	Unidades de disco duro
43201801	Unidades de disco flexible
44103004	Fusores
44101703	Unidades de Impresión a doblo cara
43201401	Tarjetas aceleradoras de gráficas o de video
43201402	Tarjetas de módulos de memoria
44101719	Accesorios de copiado y escaneo

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe cumplir a cabalidad las condiciones establecidas en el anexo N°2. de especificaciones técnicas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución: será de un (1) mes para la entrega de los repuestos, partes y dispositivos previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Vigencia Técnica: El tiempo de las garantías técnicas de los repuestos será de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega de los bienes.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La futura contratación se ejecutará en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación Calle 26 No 69 – 76 edificio elemento. Torre 1 (aire) Pisos 3 y 15.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATO:

El cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato a suscribir, se encuentran en el anexo técnico número. 2, formato de especificaciones técnicas.

7.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Remitir a la UAE Contaduría General de la Nación en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la correcta iniciación del contrato.
b. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
c. Realizar la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
d. Cumplir a cabalidad con los bienes ofertados.
e. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato.
f. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
g. Responder por los perjuicios que se causen a la UAE Contaduría General de la Nación, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
h. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la UAE CGN para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
i. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en los términos y plazos establecidos en el contrato que surja del proceso de selección
j. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

k. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
l. Coadyuvar con la UAE Contaduría General de la Nación para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
m. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
n. Mantener informada a la UAE CGN de su dirección para comunicación y notificaciones.

8. TIPO DE CONTRATACIÓN A CELEBRAR.

Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 del 26 mayo de 2015

ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
COMODATO	
COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	**x**
CONCESIÓN	
CONSULTORÍA	
CONTRATOS DE ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	
CONTRATOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA	
DEPÓSITO	
FIDUCIA y/o ENCARGO FIDUCIARIO	
INTERVENTORÍA	
MANTENIMIENTO y/o REPARACIÓN	
OBRA PÚBLICA	
PERMUTA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
PRÉSTAMO o MUTUO	
PUBLICIDAD	
SEGUROS	
TRANSPORTE	

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

En razón del contrato a suscribir, la supervisión del contrato será ejercida por el coordinador del GIT Apoyo Informático, o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en

el Manual de Contratación y Supervisión de La UAE Contaduría General de la Nación, y el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación y Supervisión

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
CONTRATACIÓN DIRECTA / INTERADMINISTRATIVO	
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X
CONVENIO / CONTRATO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

De conformidad al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Procedimiento de selección según cuantía. La entidad para la vigencia 2020 realizará la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuando el valor del contrato no excede el 10% del presupuesto de la entidad.

EN LA UAE-CGN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ESTÁ ESTABLECIDO - DESDE $ 1,00 HASTA $ $24.578.484

11. ANÁLISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Artículo 2.2.1.2.1.5.1, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y Supervisión

Para determinar el valor del proceso para la Adquisición de repuestos, partes y dispositivos para la plataforma tecnológica la U.A.E Contaduría General de la Nación, el GIT de Apoyo Informático adelantó un sondeo de mercado, inicialmente se consultó los diferentes acuerdo marco precio de CCE(Colombia Compra Eficiente, posteriormente, se consultó la TVEC (Tienda Virtual de Estado Colombiano), no encontrando los elementos a contratar , debido a esto, se solicitó cotizaciones a posibles oferentes para este servicio, con el fin de estimar los costos; de estos, la entidad recibió tres cotizaciones y se elaboró el siguiente cuadro que contiene el valor estimado y las variables utilizadas para la futura contratación.

Nota: dando aplicación del principio de economía, austeridad del gasto, transparencia y buen manejo de los recursos, se solicitó cotización a empresas del sector en donde solo se recibió cotización de 3 oferentes, a partir de lo anterior, se tomó tal valor promedio y se estimó que el valor del proceso de contratación será de VEINTITRÈS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($23.051.876) incluidos la totalidad de impuestos.

ITEM	Insumos tecnologicos	Unidades	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Promedio
1	kit de unidad fusora Samsung - M5360RX, para impresora	2	$ 4.550.000	$ 4.200.000	$ 4.247.500	$ 4.332.500
2	Unidad de imagen para Samsung M5360RX - MLT-R358, No serie: CRUM-18081022873, para impresora	5	$ 3.625.000	$ 2.533.205	$ 3.368.750	$ 3.175.652
3	Unidad fusora para Samsung proXpress C4062FX, S/N: CNG1JC910122AB7KOJ9F0075, N/P JC91-01159A - para impresora	1	$ 712.500	$ 625.400	$ 575.000	$ 637.633
4	Rodillo arrastre de papel - M5360RX, para impresora	2	$ 446.250	$ 1.280.118	$ 200.000	$ 642.123
5	Rodillo arrastre de adf- M5360RX, para impresora	2	$ 446.250	$ 780.000	$ 200.000	$ 475.417
6	Rodillos unidad dúplex - M5360RX, para impresora	2	$ 446.250	$ 652.000	$ 1.090.000	$ 729.417
7	Memoria Ram Kingston PC2 - 6400 2GB, para PC	5	$ 531.250	$ 250.000	$ 237.500	$ 339.583
8	Memoria Ram Kingston PC3 - 6400 4GB, para PC	15	$ 3.562.500	$ 1.800.000	$ 1.350.000	$ 2.237.500
9	Memoria Ram Kingston PC4 - 2400 8GB, para PC	4	$ 1.250.000	$ 800.000	$ 1.045.000	$ 1.031.667
10	Memoria Ram Kingston PC4 - 2600 8GB, para PC	4	$ 1.004.500	$ 900.000	$ 900.000	$ 934.833
11	DD Desktop Seagate Desktop HDD 500 GB, para PC	2	$ 1.062.500	$ 356.000	$ 275.000	$ 564.500
12	Disco Duro HP 2TB 3G SATA 7.2K 3.5" SATA, Parte 649401-003, para hp proliant dl180 g6.	2	$ 875.000	$ 700.000	$ 1.562.500	$ 1.045.833
13	Tarjeta De Video Asus Geforce Gtx1650 4gb Ddr5 Rog Strix, para PC	2	$ 2.175.000	$ 1.930.000	$ 2.300.000	$ 2.135.000
14	HP 600GB 2.5-inch SFF SAS 6Gb/s 10K RPM, Dual Port (DP), Enterprise (ENT), Hot-Plug Hard Drive for HP Server ProLiant G1-G7. CODIGO:619286-003	1	$ 984.000	$ 1.190.000	$ 1.095.000	$ 1.089.667
Total Costo de repuestos, partes y dispositivos para la plataforma tecnológica		SUBTOTAL	$ 21.671.000	$ 17.996.723	$ 18.446.250	$ 19.371.324
		IVA 19%	$ 4.117.490	$ 3.419.377	$ 3.504.788	$ 3.680.552
		TOTAL	$ 25.788.490	$ 21.416.100	$ 21.951.038	$ 23.051.876

OBJETO DE GASTO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que el objeto de gasto presupuestal se alinea con el proyecto, para efectos del proceso de contratación, el objeto de gasto (producto) es **C-1399-1000-4-0-1399065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS,** cuya descripción es la siguiente:

Tabla de Objeto de gasto presupuestal del proceso de contratación

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	
GASTOS DE INVERSIÓN:	X
OBJETO DE GASTO: PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL. PRODUCTO: Servicios tecnológicos ACTIVIDAD: Mantener y Soportar la plataforma tecnológica de la entidad	**C-1399-1000-4-0-1399065-02**

ESTE PROCESO ESTÁ AMPARADO POR EL CDP NÚMERO DE DOCUMENTO 23220 DEL 11 MARZO DE 2020

12. VALOR DE CONTRATO

Se estima que de este proceso de contratación será la suma de VEINTITRÈS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($23.051.876) incluidos los costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar.

13. FORMA DE PAGO

La Contaduría General de la Nación se compromete a pagar el valor del futuro contrato, condicionado a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo así:

a) El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC- por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF.

b) Se realizarán los pagos de la siguiente manera:
Se efectuará un solo pago del 100% del valor del contrato, al cumplimiento de las obligaciones y entrega de los elementos requeridos en el anexo 2 de especificaciones técnicas de este proceso.

El pago se realizará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de seguridad social y parafiscales y la posterior radicación de la información requerida en el SECOP II.

NOTA: Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la CGN ni del Contratista.

Para el pago se debe presentar y radicar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FISICO	SECOP II
Pago de seguridad social	X	X
Factura e informe que soporten dicho documento	X	X
Certificación de cumplimiento a satisfacción	X	X

No obstante, lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC y serán cancelados en pesos colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

14. CARGAS ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS

Los impuestos y demás cargas administrativas que se causen por razón o con ocasión del presente proceso de contratación, serán por cuenta del Contratista y las retenciones que ordene la ley serán efectuadas por la CGN.

15. REQUISITOS HABILITANTES.

- Carta de presentación.
- Presentación de la propuesta económica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil de persona natural (No superior a 30 días).
- Fotocopia cédula del representante legal o persona natural.
- Certificado o documento equivalente que acredite la existencia del consorcio o unión temporal (de ser el caso).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado Ley 100 y pago de parafiscales.
- Original de certificación bancaria (no mayor a 30 días).
- Formato Beneficiario SIIF.

- Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural según el caso) del DAFP debidamente diligenciado, relacionando en ella solamente la experiencia que se encuentre soportada en la oferta.
- El proponente debe demostrar que tiene experiencia en la comercialización de los productos objeto del presente proceso, en contratos ejecutados que sumados igualen o superen el valor del presente proceso de contratación; esta experiencia además de cumplir con el precio establecido anteriormente debe tener en cuenta el objeto contractual de la presente invitación.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía y en atención a los dispuestos en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación del a Administración Pública) Articulo 2, de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. La Entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Colombia Compra Eficiente, recomienda a las Entidades Estatales elaborar la matriz que incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, se adjunta el ANEXO No. 3 matriz de Riesgo

18. ANALISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UAE Contaduría General de la Nación, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 2015.

Garantía de seriedad de la oferta: ***El proponente deberá adjuntar a la propuesta una garantía de seriedad de la misma, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta***, vigente por el término de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de vencimiento del plazo previsto para su presentación.

Garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

Cumplimiento del contrato: vigente durante la ejecución del contrato, el tiempo de la garantía de los repuestos de seis (6) meses y tres meses más. El valor de la garantía debe ser del 10% del valor del contrato.
Correcto funcionamiento de los bienes: vigente durante la ejecución del contrato, el tiempo de la garantía de los repuestos de seis (6) meses y tres meses más. El valor de la garantía debe ser del 10% del valor del contrato.

19. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Con base a las necesidades expresadas en el numeral 1, Descripción de la Necesidad, el Git de Apoyo Informático considera conveniente esta contratación basado en lo siguiente:

La U.A.E. Contaduría General de la Nación requiere mantener operativa y actualizada la plataforma computacional adquiriendo oportunamente los repuestos, partes y/o dispositivos de los equipos tecnológicos requeridos, para contar con los elementos y realizar los respectivos cambios, que permitirán prevenir fallas futuras y que se conserven en buen funcionamiento, así como incrementar la confiabilidad, seguridad y disponibilidad, mejorando las condiciones de estos equipos y evitando riesgos de continuidad en su operación.

Por lo anterior es conveniente realizar dicha adquisición de repuestos, partes y dispositivos.

20. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Manual de Contratación y Supervisión

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones para vigencia 2020, cuya descripción es: 43201803 - Adquisición insumos tecnológicos (repuestos)

21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ley 1273 de 2009, por medio del cual se modifica el código penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado sobre la Protección de la información y de los Datos

En razón al contrato a celebrar, las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria el suscribir un acuerdo de confidencialidad junto con el contrato con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud de la ejecución de la misma en desarrollo de una labor determinada que sobrevenga como consecuencia del giro ordinario de la ejecución del mismo, en aras de garantizar la protección de la información confidencial y salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación anticipada del presente proceso de contratación.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL

Si de la ejecución del presente proceso de contratación resultaren documentos, investigaciones, descubrimientos, invenciones, informes, mejoras, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a la UAE Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011. Así mismo el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UAE Contaduría General de la Nación por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

23. OTROS REQUISITOS, RIESGOS E IMPACTOS EN LA NORMAS NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001, NTC ISO/IEC 27001 Y MIPG.

El Contratista se obligará a seguir los lineamientos en cuanto a la política, objetivos y metas del Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1443 de 2014), Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la CGN, de igual manera, lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO
El proveedor debe cumplir con los requerimientos establecidos en la política de seguridad Informática de la Contaduría General de la Nación.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO NTC ISO 45001 DE 2018

El contratista debe cumplir los requisitos mínimos de las mejores prácticas en gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar y dar manejo a los riesgos asociados los elementos de seguridad en el trabajo que sean necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, son de única y exclusiva responsabilidad del contratista.

El contratista asumirá la totalidad de las responsabilidades frente a cualquier evento relacionado con los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo que le suceda al personal que depende de su empresa para desempeñar las actividades objeto de esta propuesta en la Contaduría

24. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-06 Publicado por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

25. ESTUDIO DEL SECTOR

El estudio del sector se encuentra en el ANEXO Nº1

JORGE DE JESÚS VARELA URREGO
Subcontador de Consolidación de la Información

PROYECTÓ (Juan Manuel Cárdenas Núñez.)
REVISÓ. (Andrea Ochoa)
APROBÓ (Gustavo Adolfo González)

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 icontec SC-7328-1
ISO 14001 icontec SA-CER 366516
ISO 45001 icontec OS – CER 366518
ISO / IEC 27001 icontec OS-CER 660642
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM